



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 227/2016

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2016.

## **LA URBANIZACIÓN PLANIFICADA, CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES HABITABLES, JUSTAS Y SOSTENIBLES: CDHDF**

- **Se debe maximizar la cobertura de los servicios básicos en las ciudades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, como parte de la Nueva Agenda Urbana.**

Con la finalidad de sensibilizar a la sociedad en general, a organizaciones civiles y a los entes públicos y privados acerca de la importancia de afrontar los desafíos e impactos que conlleva el crecimiento urbano inadecuadamente planificado, así como la escasez de servicios que deben proporcionarse, la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) designó que el 31 de octubre se conmemorara el *Día Mundial de las Ciudades*.

Previo a esta conmemoración, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) asistió a la *Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible Hábitat III*, que se celebró del 17 al 20 de octubre de 2016, en Quito, Ecuador, con la finalidad de impulsar el reconocimiento del Derecho a la Ciudad como derecho humano.

Durante su participación en la mesa *UrbanKidsLab*, la *Ombudsperson* capitalina, Doctora Perla Gómez Gallardo, enfatizó la urgencia de reconocer y atender las necesidades de niñas, niños y jóvenes, así como

de los diversos grupos que confluyen, interactúan y conviven en las ciudades, pues consideró como indignante que dicha población carezca de los servicios básicos como el acceso a la salud y a la educación.

Asimismo, al concurrir a la mesa *Derechos Humanos y Acceso a la Justicia en la Nueva Agenda Urbana*, la Presidenta de la CDHDF manifestó que el derecho de acceso a la justicia debe fungir como garantía de los derechos humanos contenidos en este proyecto global, en un marco Democrático de Derecho. Por lo anterior, dijo, los Estados deben facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la justicia a todas las personas, especialmente a los pueblos y comunidades indígenas situados en desventaja y desigualdad.

Al respecto, la Doctora Perla Gómez Gallardo subrayó como una obligación de los Estados el coadyuvar al logro de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, en particular la "Meta número 11" referente al interés de crear ciudades y asentamientos humanos seguros, incluyentes, resilientes y sostenibles, como parte de la *Agenda 2030* proyectada por la ONU en septiembre de 2015.

Cabe mencionar que no obstante estos esfuerzos, la adecuada distribución geográfica de la población y la urbanización dotada de servicios básicos suficientes y eficientes frente a las necesidades cotidianas, siguen siendo asignaturas pendientes en el interior del país y en la Ciudad de México, por lo que se debe maximizar la cobertura de dichos servicios en condiciones propicias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Esto significa que mientras no se fomente una urbanización bien planificada y gestionada, el desarrollo sostenible no será posible, pues

aquella es crucial para que las urbes satisfagan las necesidades de sus habitantes. Por tal razón, este Organismo Público Autónomo remarca la importancia de reconocer la construcción de una ciudad incluyente, habitable, justa, democrática y sostenible como eje rector del bienestar común, acorde con la *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad* y con la *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad*.

En ese sentido, la CDHDF considera necesario diseñar políticas públicas en materia de urbanización planificada, como parte medular del desarrollo de ciudades sostenibles encaminadas a evitar la proliferación de zonas y barrios marginales, mejorar el acceso a los servicios urbanos básicos, favorecer las políticas de vivienda inclusiva, aumentar las posibilidades de empleo y crear condiciones de vida seguras y saludables como parte de la *Nueva Agenda Urbana*.

Por ello, en esta tarea la CDHDF exhorta a las autoridades de la Ciudad de México y a todos los sectores involucrados en el cumplimiento de las metas fijadas internacionalmente, a garantizar el manejo sostenible del patrimonio natural, conservando los servicios ambientales que proveen, pero sobre todo a planificar integralmente el desarrollo de la ciudad considerando todos los instrumentos internacionales protectores de derechos humanos.

**[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)**